



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
VIGENCIA 2007 y 2008**

**Cartagena de Indias, D.T. y C.
Enero de 2010**

Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadeCartagena.gov.com
A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO



**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
VIGENCIA 2007 y 2008**

Contralor Distrital de Cartagena **HERNÁNDO DARÍO SIERRA PORTO**

Directora Técnica de Auditoría Fiscal **VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN**

Responsable de la Entidad **DAVID DAGER LEQUERICA**

Coordinador del Sector **ROBISON MENDOZA ARCINIEGAS**

Equipo de Auditoría **OMAR ELIAS BITAR VERGARA. (líder)
WILLIAM MENDOZA MARTINEZ.**

TABLA DE CONTENIDO

	Página.
1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO	5
2. DICTAMEN INTEGRAL	7
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
3.1. EVALUACION DE LA GESTIÓN	16
3.1.1. Evaluación de la Gestión Misional	16
3.1.1.1. Adecuación Misional	16
3.1.1.2. Cumplimiento metas Plan de Desarrollo y/o plan de acción	18
3.1.1.3. Evaluación de Indicadores de Gestión	21
3.1.1.4. Calificación de la Gestión Misional	21
3.1.2. Evaluación de la Gestión Contractual	22
3.1.2.1. Cumplimiento de las obligaciones con el SICE	22
3.1.2.2. Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	22
3.1.2.3. Cumplimiento de la ejecución contractual	23
3.1.2.4. Liquidación de contratos	23
3.1.2.5. Labores de interventoría y supervisión	23
3.1.2.6. Calificación de la Gestión Contractual	24
3.1.3. Evaluación de la Gestión Presupuestal y Financiera	24
3.1.3.1. Programación y aprobación	24
3.1.3.2. Cumplimiento normativo	25
3.1.3.3. Cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos	25
3.1.3.4. Cumplimiento de la ejecución de gastos	25
3.1.3.5. Calidad en los registros y la Información presupuestal	25
3.1.3.6. Calificación de la Gestión Presupuestal y Financiera	25
3.1.4. Evaluación de la Gestión del Talento Humano	26
3.1.4.1. Cumplimiento normativo	26
3.1.4.2. Gestión para desarrollar las competencias del talento humano	26
3.1.4.3. Contratación de prestación de servicios personales	27
3.1.4.4. Calificación de la Gestión del Talento Humano	27
3.1.5. Cumplimiento del Plan de mejoramiento	27
3.1.6. Evaluación del Sistema de Control Interno	28
3.1.7. Calificación consolidada de la Gestión y los resultados	30
4. Líneas de Auditoría	30
4.1. Contratación	30
4.2. Presupuestal, contable y financiera	33
4.3. Análisis de la información reportada en la cuenta fiscal	37
4.4. Aplicación del SICE e Implementación y avance de MECI y SGC	43
4.5. Componente ambiental	44
4.6. Quejas y denuncias.	44



6. Anexos	45
6.1. Matriz de hallazgos	46

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO

El CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, es una Corporación pública de elección popular con autonomía presupuestal y administrativa, cuya principal fuente de recursos son las transferencias efectuadas por la alcaldía Distrital de Cartagena, esta compuesta por diecinueve (19) honorables concejales elegidos mediante voto popular.

El proceso misional del CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, giró en consonancia con su labor de control político, en torno al trabajo que debe realizar en forma sistemática para mejorar de manera continua el estado y calidad de vida de la población cartagenera y sus corregimientos aledaños, liderando acciones que potencialicen los factores protectores y minimicen los de riesgos, promuevan la afiliación universal al Sistema de Seguridad Social en Salud y, al mismo tiempo, asegure la Gestión, Vigilancia y Control de la Calidad en las intervenciones de todos sus actores; enmarcado dentro de la ley 136/94 y la C.N. Tiene además, a su cargo la responsabilidad de actuar como coadyuvantes del gobierno Distrital profiriendo los acuerdos que permitan que la gobernabilidad del distrito vaya acorde a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo adelantado mediante los procedimientos descritos en la Ley 152 de 1994.

La entidad recibió ingresos de manera exclusiva a través del PAC, valores que corresponden al total del presupuesto de cada vigencia.

De los proyectos de acuerdo presentados durante la vigencia 2007, el 66% de los aprobados fueron presentados por el Alcalde Mayor; así mismo, se llevaron a cabo doce (12) talleres de capacitaciones sobre procesos participativos en las comunidades de la periferia y se efectuaron veinticuatro (24) procesos de acompañamiento personalizado para legalizar y formalizar las comunidades en unidades de producción con soporte legal y debidamente constituidas. Se hizo énfasis también en el apoyo en capacitaciones a las madres cabeza de hogar mediante la celebración de cuarenta y ocho (48) talleres de orientación laboral, organizados por la Dirección Técnica Comunal del Concejo Distrital.

Durante la vigencia 2008, mediante la Dirección Técnica Comunal, el Concejo organizó treinta (30) talleres de capacitación para el adulto mayor, ciento veinte (120) asesorías y orientación a entes comunitarios con énfasis en Legislación comunal y Ley 743 del año de 2002, que no es más, que el desarrollo normativo del artículo 38 de la C.N. sobre organización, participación y representación de los organismos de acción comunal en sus diferentes grados asociativos a efectos del cabal ejercicio de sus derechos y deberes.

También en el 2008, el Concejo en plenaria y con fundamento en la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y la Ley 152 de 1994 y la Ley 768 de 2002, aprobó mediante un acuerdo, el Plan de Desarrollo "**Por una Sola Cartagena**" en fecha Mayo 28 de 2008.

Hay que destacar también que mediante acta No. 1 de Marzo 6 de 2008, se suscribió el Compromiso de la Alta Dirección del Concejo Distrital de Cartagena para la implementación del MECI 100:2005, como piedra fundamental de la primera etapa de planeación diseño e implementación del mismo tal como lo consagra la circular No. 03 de 2005 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. En lo tocante a la implantación del modelo por subsistemas se encontró la Resolución No. 139 de Julio 31 del presente año, donde posterior a la evaluación del estilo de dirección de los servidores de la entidad, se adoptó el Código de Buen Gobierno.

Con relación al desarrollo presupuestal debemos manifestar que el CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, durante la vigencia 2.007 tuvo una asignación presupuestal inicial de Tres mil setenta y dos millones quinientos setenta y dos mil seiscientos catorce pesos \$3.072.572.614 y se dieron modificaciones presupuestales que representaron un incremento para un presupuesto definitivo de \$ 3.216.708.851,65. Respecto a la vigencia 2008, debemos señalar que el presupuesto tuvo un crecimiento y una variación positiva correspondiente a un 3,8 % y habiéndose apropiado definitivamente un monto total de \$ 3.339.053.780.

La Corporación Concejo Distrital de Cartagena, presentó los Estados Financieros periodo fiscal 01 de enero a 31 de diciembre de 2007 y 2008, en concordancia con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicando el marco conceptual de entidad pública y el catálogo general de cuentas del plan general de contabilidad pública, a nivel de informe.



Cartagena de Indias, D. T. y C.

Doctor

DAVID DAGER LEQUERICA

Presidente.

Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

Ciudad.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, al Concejo Distrital de Cartagena de Indias, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el análisis y estudio de la cuenta a 31 de diciembre de 2.007, 2008, y sus Estados Financieros consolidados para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los años 2.007 - 2008) los cuales fueron examinados y comparados con los del año previamente auditado por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

La auditoria incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno. El Cumplimiento del Plan de Mejoramiento no se pudo evaluar por la carencia del mismo.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias. La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en producir un informe integral, que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la Gestión y los resultados evidenciados en la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Contables Consolidados.

El Representante legal del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, rindió la cuenta anual consolidada correspondiente a la vigencia fiscal 2.007 y 2008 dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica 5544 de 17 de diciembre de 2003 y Resolución 017 de enero de 2009 respectivamente.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC), compatibles con las normas internacionales de auditoría -

Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969

contraloriadeCartagena.gov.com

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

(NIAS) y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral prescritos por la Contraloría General de la República, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionó una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La Auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los estados contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe, tuvo el siguiente alcance:

1. Revisión y Análisis de la Cuenta Fiscal.
2. Contratación.
3. Análisis de la Información Presupuestal, Financiera y Contable.
4. Control Interno.
5. Seguimiento al Plan de Mejoramiento.
6. Análisis del componente ambiental.
7. Avance a la implementación del MECI y SGC.
8. Aplicación del SICE.
9. Quejas y Denuncias.

En las vigencias auditadas, se examinaron proporcionalmente, el 44% de la contratación realizada, o sea ciento ochenta y tres (183) contratos por un valor de setecientos sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y un pesos (\$769.254.361), sobre un universo de cuatrocientos doce (412), por valor de mil trescientos cuarenta y dos millones seiscientos setenta y seis mil quinientos cuarenta y siete pesos (\$1.342.676.547).

De lo anterior, se puede concluir que el valor auditado de \$ 769.254.361, equivale al 57% del valor total de la contratación realizada por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias en las vigencias auditadas que fue de \$1.342.676.547.

El presupuesto definitivo para la vigencia 2007 fue de tres mil setenta y dos millones quinientos setenta y dos mil seiscientos catorce pesos \$3.225.845.295 y el presupuesto ejecutado fue de tres mil doscientos dieciséis millones setecientos

*Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadeCartagena.gov.com*

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos \$3.216.708.852, lo que resulta un nivel de ejecución del 99.7%.

El presupuesto definitivo para la vigencia 2008 fue de tres mil trescientos treinta y nueve millones, cincuenta y tres mil setecientos ochenta \$3.339.053.780 pesos, lo que nos da un crecimiento porcentual para esta vigencia del 3.8%, con respecto al año inmediatamente anterior.

LIMITACIONES

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría.

- Mediante oficio No DTAF-COOR-SHP-OF-INT-002 de fecha 5 de agosto del 2009; fue comisionado el Dr. ENRIQUE MARRUGO RINCON (contador de apoyo en la comisión de auditoría de la PERSONERÍA, para evacuar la parte financiera y contable), para evaluar de manera especial el área financiera y contable de la empresa social del estado ESE de Cartagena de Indias, por un lapso de 20 días hábiles, el cual comenzó a partir del día 4 de agosto del presente año. Lo que significa que fue suspendida la evaluación de las líneas financieras y contables en dicha entidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la Auditoría; las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron al informe, lo que se encontró debidamente soportado; algunas de las observaciones que no se dieron a conocer y se remitieron en el informe preliminar para que la entidad las analice y emita sus opiniones, dentro de los términos establecidos para controvertir el mismo.

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la Auditoría adelantada en el Concejo Distrital de Cartagena, y en el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, con fundamento en la evaluación de los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad y la valoración de los costos ambientales, conceptúa que la Gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas en las dos vigencias auditadas fueron **Favorables con Observaciones** con una calificación de 66 puntos para la vigencia 2007 y 68 para el 2008, como consecuencia de la ponderación de los aspectos que se relacionan y detallan a continuación:

Gestión Misional

Para la evaluación de este componente, el equipo auditor tuvo en cuenta la participación y coherencia de las actividades consignadas en el plan de acción de la entidad para la vigencia 2007 y 2008, con respecto a su misión institucional.

Las actividades cumplidas por el CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS y la asignación de los recursos corresponden a las funciones misionales definidas en la Ley y en los estatutos de la entidad, se evaluó y verificó además el porcentaje de cumplimiento dado a sus programas y la asignación adecuada de los recursos. Para calificar la gestión misional se tuvieron en cuenta tres criterios:

Adecuación Misional: Para las vigencias 2007 y 2008, las metas programadas del Concejo Distrital de Cartagena, tuvieron relación con sus metas misionales, de conformidad con lo previsto en su Plan de Acción; por lo anterior la calificación parcial obtenida para ambas vigencias fue de 100 considerándose satisfactorio.

Cumplimiento de las Metas del Plan de Acción: Las metas asignadas dentro del Plan de acción, en el 2007 se cumplieron en un 84%; lo que se traduce como una gestión satisfactoria. Para el 2008, el cumplimiento fue del 91%.

En ambas vigencias se pudo evidenciar en el desarrollo del proceso auditor, la aplicación de Indicadores en materia de ejecución de pagos, ingresos, recursos planeados, ejecutados, sesiones programadas, sesiones efectivamente realizadas.

Gestión contractual

Luego de observar, evaluar y revisar la muestra de los contratos seleccionados por la comisión de auditoría, en las dos vigencias, se ha determinado que la gestión contractual de la entidad fue adecuada, toda vez que el cumplimiento de los principios y procedimientos de contratación, la ejecución contractual, liquidación de contratos y labores de Interventoría y supervisión, se desarrollaron de la manera establecida en la ley, lo cual nos lleva a señalar que exceptuando por la adecuación específica del estudio de necesidades y la interventoría, el proceso contractual y los pasos que se siguen en consecuencia de aquel, reflejan confiabilidad.

Se analizaron los criterios sobre el cumplimiento de las obligaciones del SICE, Interventoría, liquidación y cumplimiento de principios y procedimientos aplicados en las diferentes etapas de la contratación, resaltando que no se realizó adecuadamente estudio de necesidades obviando especificar detalles tan importantes los valores o indicadores contra los cuales se iban a comparar las

Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadeCartagena.gov.com

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

unidades de pago periódico y los fundamentos materiales que originaron la respectiva contratación. El Concejo Distrital de Cartagena, para la vigencia auditada 2007 y 2008, a pesar del mejoramiento que se observa respecto de la anterior vigencia, no adelantó un adecuado manejo y control de la interventoría, conclusión a la que llega la comisión después de observar la carencia de los informes de supervisión y seguimiento de la fase contractual en varios de los contratos evaluados. Por todo lo anterior, la calificación obtenida por la gestión contractual en las vigencias fiscales 2007 y 2008 fue de 87.5.

Gestión Presupuestal y Financiera.

El presupuesto apropiado inicial para la vigencia 2007 fue de \$ 3.274.362.434, se le adiciona a los ingresos \$155.909.734 para una apropiación definitiva del presupuesto de ingresos de \$3.228.481.348; de igual manera se aplica a los gastos para una apropiación definitiva del presupuesto de gastos de \$3.218.481.348.

Para la vigencia 2008, el presupuesto inicial de ingresos y gastos es de \$3.274.361.434, se le adicionaron \$ 114.755.908, y \$ 374.297 y unos reintegros de \$ 6.254.177 y una reducción de \$ 56.693.036 de para un presupuesto definitivo de \$ 3.339.053.780.

La Corporación Concejo Distrital de Cartagena, presentó los Estados Financieros periodo fiscal 01 de enero a 31 de diciembre de 2007 y 2008, en concordancia con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicando el marco conceptual de entidad pública y el catálogo general de cuentas del plan general de contabilidad pública, a nivel de informe.

Para obtener el presupuesto definitivo del Concejo Distrital se le realizaron algunas modificaciones (adiciones, reducciones, créditos y contracréditos); Las modificaciones presupuestales, no presentan motivaciones ó sustentaciones claras, para el 2.007 y 2.008. La calificación obtenida fue de 81 puntos en las vigencias 2007 y 2008.

Se observó que en las vigencias 2007 y 2008, no se registraron en la contabilidad de la entidad las cuentas de presupuesto o las cuentas cero "0", contrariando lo estipulado en el Plan General de Contabilidad Pública, tal como lo establece la Resolución 355 de Septiembre de 2007, emanada de la Contaduría General de la Nación.

Gestión de Administración del Talento Humano

La gestión del talento humano en ambas vigencias fue Satisfactorio, obtuvo una calificación de 68 en el año 2007 y de 69.75 en el 2008, como resultado de calificar cada uno de los criterios (Cumplimiento Normativo, Gestión para desarrollar las competencias del Talento Humano y la Contratación de Prestación de Servicios Personales), resaltando la calificación del componente contratación de prestación de servicios, dado que se pudo evidenciar el cabal cumplimiento del objeto contractual de cada una de las OPS contratadas, a pesar de que presentaron falencias en los estudios de conveniencia y necesidad y en la interventoría porque los informes de gestión presentados por cada una de las personas contratadas, no reunían los requisitos que un buen informe. La entidad elaboró un plan de capacitación, el cual se cumplió en un ochenta por ciento (90%) en la vigencia 2007 y 95% en el 2008.

Evaluación del cumplimiento y avance del Plan de Mejoramiento

El Concejo Distrital de Cartagena indias, no suscribió Plan de Mejoramiento, correspondiente a la Auditoría de la vigencia 2006; por lo anterior, la Entidad debe Ajustar el nuevo Plan de Mejoramiento retomando las acciones correctivas de la vigencia 2006 y plasmar las nuevas acciones de la Auditoría que se llevó a cabo en esta vigencia 2007 y 2008, así como las estrategias y metas que permitan corregir las deficiencias detectadas y comunicadas durante el proceso auditor y que se detallan en el presente informe. Aquí la calificación fue de cero (0).

Evaluación del Sistema de Control Interno.

La evaluación del sistema de control interno se realizó aplicando la metodología prevista por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la medición de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, que consiste en la aplicación de los cuestionarios correspondientes y posteriormente son valorados en una matriz de la siguiente manera: en la fase de planeación en sus dos etapas y en la fase de ejecución, a través de la verificación de soportes, aplicación de encuestas y entrevistas, que lo reportado por la entidad se aplicó o no en forma eficiente y eficaz durante la vigencia, lo cual permitió concluir una calificación global de 3.13 la cual se registra en el consolidado de la gestión con una calificación equivalente a 63 puntos. Como consecuencia de lo anterior, se conceptúa que el sistema de control interno es **Adecuado**.

Calificación consolidada de la gestión.

TEMAS	2007			2008		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión Misional	86.3	0,30	25.89	91.3	0,30	27.39
Gestión Contractual	82.5	0,20	16.5	85.5	0,20	17.1
Gestión Presupuestal y Financiera	74.5	0,10	7.45	74.5	0,10	7.45
Gestión de Talento Humano	68	0,10	6.8	69.75	0,10	6.98
Cumplimiento al Plan de Mejoramiento	0	0,15	0	0	0,15	0
Evaluación Sistema de Control Interno	63	0,15	9.45	63	0,15	9.45
Calificación Total		1.00	66.09		1.00	68.37

Rango para obtener la calificación	
Rango	Concepto
Más de 80 puntos	Favorable
Entre 60 y 79 puntos	Favorable con observación
Hasta 59 puntos	Desfavorable

Opinión sobre los Estados Contables.

En nuestra Opinión, la situación presentada en los estados contables es adversa, afectando la razonabilidad de los estados contables, esto se ve reflejado en el grupo 16 Propiedades Planta y Equipos \$1.507.285.512, saldo que no presentan un inventario físico al final de cada periodo. El grupo 13 Deudores Transferencias por Cobrar \$ 382.962.779, saldo este que no tienen variación algunas en los dos años del Consejo Distrital de Cartagena, de los Periodos 2.007 y 2.008 y valores que representan más del 40% del total de los Activos de la entidad. Grupo 24 CUENTAS POR PAGAR, Compras de bienes y Servicios, presenta un saldo de \$465.415.969, el cual no tiene variación en los dos periodos, por tanto genera

*Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadeCartagena.gov.com*

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

incertidumbre. Los estados contables no son razonables por los errores citados que presentan la situación financiera de la entidad.

2.3 Pronunciamiento sobre la cuenta fiscal.

Con base en el concepto sobre Gestión y los resultados de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias NO FENECE la cuenta del Concejo Distrital de Cartagena de Indias para la vigencia Fiscal 2007.

Concepto gestión y resultados/Opinión contables	Limpia	Con salvedades	Negativa o adversa	Abstención
Favorable				
Favorable con Observaciones			X	
Desfavorable				

Con base en el concepto sobre Gestión y los resultados de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias NO FENECE la cuenta del Concejo Distrital de Cartagena de Indias para la vigencia Fiscal 2008.

Concepto gestión y resultados/Opinión contables	Limpia	Con salvedades	Negativa o adversa	Abstención
Favorable				
Favorable con Observaciones			X	
Desfavorable				

HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron dieciséis (16) hallazgos administrativos; cuatro (4) de ellos con alcance disciplinario.

Una vez recibido el presente informe, el Concejo Distrital de Cartagena, deberá suscribir un Plan de Mejoramiento con las acciones correctivas pertinentes, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la



Resolución Reglamentaria 303 de 2.008, a la cual puede acceder desde nuestra página Web [www. contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co).

HERNANDO DARÍO SIERRA PORTO
Contralor Distrital

Proyectó: Comisión de auditoría.
Revisó: Robinson Mendoza Arciniegas
Coordinador Sector Gestión Pública y Control.
Verena Lucía Guerrero Bettin.
Directora Técnica de Auditoría Fiscal.

Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadeCartagena.gov.com
A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Los aspectos que se evaluaron en este proceso fueron los siguientes:

- Gestión Misional
- Gestión Contractual
- Gestión Presupuestal y Financiera
- Gestión de Administración del Talento Humano
- Cumplimiento del Plan de Mejoramiento

Cada uno de estos elementos se evaluó de manera independiente y posteriormente se consolidaron las calificaciones.

3.1.1. Evaluación de la Gestión Misional.

El equipo Auditor evaluó la Gestión Misional del CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, obteniéndose una calificación para la vigencia 2007 de 86,3 puntos y en la vigencia 2008 de 99,8; producto de calificar cada uno de sus componentes, que se detallan a continuación:

3.1.1.1. Adecuación misional.

Al evaluar la adecuación misional, se constató si la entidad, en sus planes de trabajo y actividades, responde a sus funciones misionales en forma debida, en este sentido el equipo auditor verificó lo previsto en sus Planes de Acción de las vigencias auditadas.

Se procedió a detallar los Planes y Programas consagrados en el Plan de Acción de la entidad del año 2.007 y 2.008, para evaluar su coherencia y desarrollo conforme a lo presupuestado y proceder por tal a realizar el respectivo seguimiento.

En este orden de ideas, para las vigencias 2007 y 2008, el Componente Adecuación Misional obtuvo un puntaje de 100, considerándose como adecuada.

Es así como el Concejo Distrital de Cartagena indias dentro de su Plan de Acción vigencia 2007 y 2008 contempla los siguientes proyectos que se enmarcan dentro de sus objetivos o programas misionales.

*Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadeCartagena.gov.com*

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

OBJETIVO MISIONAL	PUNTAJE	OBJETIVO MISIONAL	PUNTAJE
	2007		2008
Coordinación, planificación y dirección del estudio de los proyectos de acuerdos a fin de que sean proyectos de ciudad que involucren prevalentemente la satisfacción de los fines esenciales del Estado y el interés general.	100	Aprobación de Acuerdos destinados a consolidar el control político del Concejo Distrital de Cartagena de Indias	100
Dirigir, formular y apoyar logísticamente a todas las dependencias del Concejo Distrital de Cartagena, para su normal funcionamiento, procurando la mas eficiente utilización de los bienes y servicios, como así mismo, asegurar la adecuada ejecución presupuestal y el correcto manejo en le asignación y registro de los recursos financieros.	100	Desarrollar las directrices de la Mesa Directiva en aras de asegurar el cumplimiento de los planes programas y metas inherentes al logro de la misión institucional.	100
Dirigir, formular y coordinar la planeación y ejecución de las políticas y estrategias en materia de recursos financieros que requiere el Concejo Distrital para el desarrollo de su gestión,	100	Posicionar al Concejo Distrital en todos los sectores del Distrito de Cartagena de Indias D.T.y C. y fortalecer los procesos participativos	100
Preparar el proyecto de presupuesto del Concejo Distrital de Cartagena para la vigencia actual acorde a las normas fiscales y administrativas vigentes.	100	Asegurar la oportunidad y confiabilidad de los sistemas de información desarrollados por la Corporación ante el ciudadano.	100
Revisar la información presentada por algunos fondos de pensiones, referentes a las obligaciones actuales que con ellos tiene la entidad y organizar el cumplimiento con las prestaciones sociales de ex funcionarios de esta entidad.	100	Dirección y planeación de la ejecución de las sesiones permanentes de los Honorables Concejales	100
Diseñar un plan de formación y capacitación a los funcionarios del Concejo Distrital con la convicción de que si mejoramos el nivel educativo del recurso humano alcanzaremos altos grados de eficiencia	100	Desarrollo, estudio y análisis de los proyectos de acuerdos, mediante la aplicación de un enfoque sistemático que actúe de conformidad con los principios legislativos acorde a una metodología clara y precisa.	100
Planear y diseñar las solicitudes en cuanto a capacitación se refiere a	100	Representación Externa del Concejo en los actos que	100

centros de educación superior y técnicas como son: Universidades, SENA, Comfamiliar, Centro nacional de capacitación, etc.		establecen la responsabilidad de los actos administrativos del Concejo Distrital.	
Coordinar programas y ejecutar proyectos y programas relacionados con la selección, capacitación y evaluación del desempeño de los empleados del Concejo Distrital de Cartagena de Indias cumpliendo y haciendo cumplir las normas de carrera administrativa	100		
Asegurar que los bienes y servicios sean adquiridos y prestados con calidad y oportunidad, elaborando un plan de necesidades reales (plan las disposiciones).	100		
Promedio	100	Promedio	100

3.1.1.2 Cumplimiento de metas del Plan de Acción.

La Comisión Auditora realizó un examen y evaluación a los Planes, Programas y Proyectos ejecutados durante la vigencia fiscal 2007 y 2008, con el fin de establecer el grado de economía, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad logrados, así como determinar en qué forma fueron utilizados los recursos asignados al presupuesto del Concejo Distrital de Cartagena Indias durante las vigencias auditadas.

Evaluado el Plan de Acción del Concejo Distrital de Cartagena Indias se concluyó que éste se ejecutó para la vigencia del año 2.007 en promedio en un 84% y para la vigencia 2008 se ejecuto en un 91 %.

El Plan de Acción del Concejo Distrital de Cartagena Indias, para la vigencia fiscal de 2.007, hizo distinción entre metas generales de la Corporación y unas metas específicas cumplidas de la siguiente manera:

Metas Generales 2007.

Metas		% Cumplimiento	Observaciones
META 1	Revisión información de pensiones y garantizar cumplimiento de prestaciones sociales a extrabajadores	90 %	El Concejo ha llevado a cabo una depuración de la información pensional de los trabajadores y extrabajadores del Concejo.

META 2	Capacitación de funcionarios del Concejo en centros de educación superior	70 %	Las capacitaciones se han llevado a cabo sin embargo solo tocan de manera indirecta el desempeño de los funcionarios que han asistido a las mismas.
META 3	Adquisición de bienes y servicios acorde a plan de necesidades.	40 %	En los procesos de compras efectuadas No se ha respetado el plan de necesidades.
META 4	Coordinación de las tareas de todos los funcionarios en desarrollo del plan de acción 2007	100%	La entidad esta implementando el MECI y por tal, hoy por hoy, Los funcionarios tienen sus actividades asignadas y se esta confeccionando programas, manuales y procedimientos std.

Metas específicas del 2007, se contemplaron las siguientes metas:

Metas	Logros	% Cumplimiento	Observaciones
96 visitas de seguimiento.	106 visitas realizadas a barrios veredas y corregimientos.	100%	Fue el más grande proceso organizativo de las personas mayores de la tercera edad y otras organizaciones comunales.
48 Talleres de orientación tercera edad.	52 Talleres a grupos de tercera edad, 54 organizaciones JAC y otras como madres cabeza de hogar.	100%	Talleres para capacitar previamente a los cuadros que impulsan la constitución de organizaciones comunales y comunitarias en Pro del cumplimiento de la Ley 743 y otras normas vigentes de participación.
24 Charlas y observatorios.	22 Conversatorios interactivos y charlas ilustrativas a líderes y dirigentes.	92%	La meta de 24 actividades en este propósito, se interrumpió en dos ocasiones por razones logísticas.
10 Audiencias públicas fuera del recinto.	8 se realizaron en corregimientos, barrios y colegios.	80%	El fin del año 2007, estuvo asediado por el fuerte invierno y no permitió cumplir con la meta propuesta.
2 Cabildos abiertos.	1 Se realizó un solo cabildo en el coliseo de Canapote dirigido a la tercera edad.	50%	Los momentos políticos de un año electoral impidieron realizar el segundo cabildo.
96 Atención y asesorías en la sede de la Dirección Técnica.	80 Las condiciones y requisitos en el proceso de legalización se hizo necesario destinar horario de atención.	83%	El permanente crecimiento de las organizaciones comunales y comunitarias alrededor de los programas sociales, fomentó este movimiento.
12 Talleres de	18 Por razones e		Este año fue prolifero en

capacitación sobre procesos participativos.	inquietudes de las comunidades en las periferias y extramuros se hizo necesario atender domingos y feriados.	100%	organizaciones por exigencia del estado.
24 Acompañamientos y asesorías para procesos de organizaciones y legalización de la comunidad para activar unidades productivas.	11 Las comunidades organizadas y legalizadas, al cometer la implementación a sus unidades productivas, carecían del mercadeo y esto hizo crisis para su crecimiento.	46%	Las Instituciones como el SENA, y otras se aumentaron por razones de reestructuración al interior de ellas.
48 Talleres de orientación madres cabeza de familia.	54 organizaciones JAC y otras como madres cabezas de hogar.	100%	Talleres para capacitar previamente a los cuadros que impulsan la constitución de las organizaciones comunales y comunitarias en Pro del cumplimiento de la Ley 743 y otras normas vigentes de participación.

Para la vigencia 2008, el cumplimiento se dio de la siguiente manera:

Metas	Logros	% Cumplimiento	Observaciones
30 Visitas de contacto	25 Visitas realizadas a grupos de adulto mayor.	83%	Visita de contacto para concertar capacitaciones.
30 Talleres de capacitación a grupos de adultos mayores.	25 Talleres realizados.	83%	Talleres que fueron programados y realizados.
100 Asesorías y orientaciones a entes comunitarios.	120 asesorías a entes comunitarios.	100%	Asesoría y orientación sobre legislación comunal y Ley 743.
5 Audiencias públicas.	5 Audiencias realizadas.	100%	Audiencias realizadas en Pasacaballos, Unidad comunera de gobierno 9, Las Palmeras, Bayunca, tercera edad.
20 Charlas de motivación para audiencias públicas.	20 Charlas realizadas.	100%	Estas se realizaron con motivo de incentivar a las comunidades a participar y exponer sus problemáticas.
120 Personas para atender en la oficina.	100 Personas atendidas.	83%	Estas consistieron en orientación asesora y facilitación de información de la Corporación.

3.1.1.3. Evaluación de Indicadores de Gestión.

Los Indicadores de Gestión permiten medir la eficiencia, eficacia, las metas, economía, equidad, valoración de los costos ambientales, objetivos y en general el cumplimiento de la misión institucional. Estos cuantifican el grado en que las actividades de un proceso logran un objetivo, así se podrá conocer qué hace la organización auditada y cómo lo hace.

Durante las vigencias 2007 y 2008, se pudo verificar que el uso de los indicadores de la entidad para evaluar el cumplimiento de los principios de la Gestión Fiscal se realiza de manera adecuada. El indicador de valoración de los costos ambientales no fueron tenidos en cuenta por el Concejo Distrital, por lo tanto a este componente se le calificó cero (0) para la vigencia 2007 y en la vigencia 2008, se implementó una campaña para economizar los recursos utilizados que tienen que ver con el medio ambiente (Agua, energía, papel), por lo que se calificó con 50 puntos; las demás calificaciones asignadas fueron las siguientes:

INDICADOR	2007			2008		
	Calificación (A)	Factor de Ponderación (B)	Puntaje Total (A*B)	Calificación (A)	Factor de Ponderación (B)	Puntaje Total (A*B)
Eficacia	90	0,225	20.25	90	0,225	20.25
Eficiencia	90	0,225	20.25	90	0,225	20.25
Economía	90	0,225	20.25	90	0,225	20.25
Equidad	90	0,225	20.25	90	0,225	20.25
Valoración de costos ambientales	0	0,100	0	50	0,100	5
Calificación total (suma)		1.00	81		1.00	86

3.1.1.4. Calificación de la gestión misional.

TEMAS	2007			2008		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Adecuación Misional	100	0,20	20	100	0,20	20
Cumplimiento Metas Planes de la Entidad	84	0,50	42	91	0,50	45.5

Evaluación de Indicadores de Gestión	81	0,30	24.3	86	0,30	25.8
Total		100	86.3		100	91.3

3.1.2. Evaluación de la Gestión Contractual.

La comisión auditora, luego de haber observado y revisado la muestra selectiva de los contratos seleccionados correspondientes a las vigencias fiscales 2007 y 2008, conceptuó de acuerdo con los criterios establecidos en la tabla del proceso contractual y el de cada uno de sus miembros, que la gestión contractual de la entidad fue Satisfactoria, toda vez que el cumplimiento de los principios y procedimiento de contratación, la ejecución contractual, liquidación de contratos y labores de interventoría y supervisión, se llevó a cabo en forma apropiada, lo cual hace que el proceso contractual de la entidad sea confiable, exceptuando observaciones y falencias relativas tanto al archivo de documentos que son parte esencial del , la calidad en algunas fases de supervisión y control del mismo y algunos estudios de conveniencia y oportunidad que no están bien fundamentado. La calificación obtenida fue de 82.5 puntos para la vigencia 2007 y de 85.5 para el 2008.

3.1.2.1. Cumplimiento de las obligaciones con el SICE.

Al realizar la verificación sobre la aplicación de la Ley 598 de Julio 18 de 2000, se pudo constatar que el Concejo Distrital de Cartagena indias, ya se encuentra inscrito en el *Sistema de información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE*. La comisión Auditora encontró evidencia que el sujeto de control cumplió, *parcialmente* con las obligaciones atinentes al SICE en virtud a que la información sobre referentes no aparece consultada en varios de los contratos examinados por la Comisión de auditoria. El cumplimiento del SICE fue de 50 puntos para el año 2007 y 75 puntos para el 2008.

3.1.2.2. Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación.

La comisión auditora a través del control de legalidad implementado y las pruebas practicadas denotó falencias en la notificación a los contratistas para efectuar la liquidación de algunos contratos, que pueden ser atribuidas a que en la entidad no existe un Manual de Contratación implementado por el ordenador del gasto.

El Concejo Distrital de Cartagena indias, no aportó el Manual de contratación para las vigencias examinadas, documento que facilita el proceso de contratación; en

consecuencia el órgano de control se pregunta: como definieron el diseño y la documentación del proceso de contratación de bienes, servicios y obra pública, sino no tuvieron un Manual de contratación que detallara, las actividades, procedimientos y tareas que se debieron acoger, respetar y seguir en toda la actividad contractual. Por lo demás, existen indicios que apuntan a que la corporación aplicó los principios de economía y transparencia en sus procesos contractuales. Por tales motivos, se le señala una calificación de 80 puntos para ambas vigencias.

3.1.2.3. Cumplimiento de la ejecución contractual.

El objeto de la contratación llevada a cabo en las vigencias examinadas y su cumplimiento, fue muy similar porque los procesos contractuales se iniciaron y finalizaron en una misma vigencia; por lo que definen que la calificación parcial de 90 puntos.

3.1.2.4. Liquidación de los contratos.

En la muestra seleccionada de los contratos en la vigencia 2007, se evidenció que el acta de liquidación de todos y cada uno de los mismos, reposa en las relativas carpetas; sin embargo, los recibos a satisfacción de la labor o servicio requerido, junto con el visto bueno del interventor, no esta adjunto, puesto que se ubica junto a los libros empastados en que la entidad consigna, almacena y archiva los recibos de egreso; en cambio en la vigencia 2008, se observó aproximadamente que el 10% de la muestra de los contratos seleccionados estaban sin liquidar.

3.1.2.5. Labores de interventoría y supervisión.

La comisión pudo evidenciar, la existencia de informes de interventoría. No obstante, tal como se describirá en las observaciones, se detectaron algunos contratos respecto de los cuales, los informes no contienen la estructura formal y material de tal. Obra una descripción de la labor adelantada por el contratista respectivo, sin reparo alguno a dicha labor y en otro contrato se observó que el interventor se limita a transcribir lo plasmado y en algunos casos a reproducir el objeto del contrato y con ello establecer el supuesto cumplimiento del mismo. En algunos de estos contratos por ser de agotamiento instantáneo, no existen actas parciales, solo iniciales.

El interventor es una persona natural o jurídica que representa al contratante ante el contratista y que está encargada del control técnico, administrativo, financiero, ambiental y social, por medio de la vigilancia y seguimiento al cumplimiento del contrato durante la ejecución de un proyecto, el riesgo que se corre al contratar a una persona que no cumple con la obligación encomendada, causa de la misma

forma un daño al patrimonio del estado, ya que no garantiza que los trabajos que se ejecutan sean de calidad y lleguen a cumplir con las metas trazadas. Por tales motivos, se le señala una calificación de 90 para ambas vigencias.

3.1.2.6. Calificación de la Gestión Contractual.

CRITERIOS	2007			2008		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Puntaje total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Puntaje total
Cumplimiento de las obligaciones con el SICE	50	0,20	10	75	0,20	15
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	80	0,15	12	80	0,15	12
Cumplimiento de la ejecución contractual	90	0,30	27	90	0,30	27
Liquidación de contrato	100	0,20	20	90	0,20	18
Labores de interventoría y supervisión	90	0,15	13.5	90	0,15	13.5
Puntaje total		1.00	82.5		1,00	85.5

3.1.3. Evaluación de la Gestión Presupuestal y Financiera.

La evaluación presupuestal y financiera se realizó acorde a los ítems que a continuación se detallan y la calificación obtenida fue de 81 puntos para las dos vigencias (2007 y 2008).

3.1.3.1. Programación y aprobación.

El presupuesto apropiado inicial para la vigencia 2007 es por \$ 3.274.362.434, se le adiciona a los ingresos \$155.909.734 para una apropiación definitiva del presupuesto de ingresos de \$3.228.481.348; de igual manera se aplica a los gastos para una apropiación definitiva del presupuesto de gastos de \$3.218.481.348. La calificación parcial obtenida es de 90 puntos.

Para la vigencia 2008, el presupuesto inicial de ingresos y gastos es de \$3.274.361.434.00, se le adicionaron \$ 114.755.908, y \$ 374.297 y unos reintegros de \$ 6.254.177 y una reducción de \$ 56.693.036 de para un presupuesto definitivo de \$ 3.339.053.780 La calificación parcial obtenida es de 90 puntos.

3.1.3.2. Cumplimiento Normativo.

Para la vigencia 2008 el presupuesto fue aprobado por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, según los acuerdo 057 y 058 del 27 de diciembre de 2007, y liquidado según decretos 1483 y 1484 de diciembre de 2007, Calificación 80 puntos, ya que no existen motivaciones en los traslados. El presupuesto para la vigencia del 2.007 aprobado por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, según los acuerdo 057 y 044 del 22 de diciembre de 2006, y liquidado según decretos 1483 y 1484 de diciembre de 2007. La calificación parcial obtenida es de 80 puntos, por no existir motivaciones en los traslados presupuestales.

3.1.3.3. Cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos.

La calificación parcial obtenida para las vigencias 2.007 y 2.008 fue de 90 puntos, a pesar de que la ejecución fue de un 100%, pero las modificaciones no sustentan buenas motivaciones a las mismas.

3.1.3.4. Cumplimiento de la ejecución de gastos.

La calificación parcial obtenida para las vigencias 2007 y 2008, fue de 85 puntos, muy a pesar de que el presupuesto se ejecutó en un 100 %, pero las modificaciones no presentan motivaciones de sustentaciones claras.

3.1.3.5. Calidad en los registros y la información presupuestal.

Las disponibilidades y los registros son elaborados en archivos magnéticos y se encuentran debidamente numerados. De esta información presentan una ejecución presupuestal en esquema de ingresos y gastos, no aplicando los registros de cuentas cero o contabilidad presupuestal, por tanto la calificación es de 30 puntos para el año 2.007 e igual para el 2.008.

3.1.3.6 Calificación de la Gestión Presupuestal y Financiera.

CRITERIOS	2007			2008		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Programación y aprobación	90	0,15	13.5	90	0,15	13.5
Cumplimiento normativo	80	0,25	20.0	80	0,25	20.0
Cumplimiento de ejecución de ingresos y	90	0,20	18.0	90	0,20	18.0

*Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadeCartagena.gov.com*

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

gastos						
Cumplimiento de la ejecución de gastos	85	0,20	17.0	85	0,20	17.0
Calidad en los registros y la información presupuestal	30	0,20	6.0	30	0,20	6.0
Puntaje total		1.0	74.5		1.0	74.5

3.1.4 Evaluación de la Gestión del Talento Humano

En el análisis del Talento Humano del Concejo Distrital, se tuvo en cuenta el cumplimiento normativo, la gestión para desarrollar las competencias del talento humano y la Contratación de prestación de servicios personales. Algunos de los aspectos tenidos en cuenta fueron los nombramientos, selección, capacitaciones, licencias, comisiones, promoción, vacaciones etc. La calificación definitiva obtenida fue de 82 para la vigencia 2007 y 84 para el 2008.

3.1.4.1. *Cumplimiento Normativo.*

En el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, en lo que respecta al cumplimiento normativo, se pudo observar que para las vigencias fiscales 2007 y 2008, la entidad auditada cumplió con las normas legales aplicables a todas las situaciones administrativas y prestacionales referentes al talento humano, aunque no se constató que haga selección del personal que ingresa a la entidad, pero si poseen la documentación requerida para el cargo. Los estudios de conveniencia durante las dos vigencias fueron iguales. La calificación asignada fue de 70 puntos.

3.1.4.2. *Gestión para desarrollar las competencias del Talento Humano.*

En cuanto a la Gestión para desarrollar las competencias del Talento Humano, para la vigencia 2007, la entidad elaboró un plan de capacitación, el cual se cumplió en un noventa por ciento (90%), dándole participación a los empleados que en verdad necesitaban la capacitación para el desempeño de sus actividades y en cumplimiento de los objetivos de la Entidad. Para el año 2008, la entidad adelantó capacitaciones con énfasis en desarrollo humano y armonización de las

relaciones laborales al interior de la corporación, llegando a obtener una calificación de 95 puntos.

3.1.4.3. Contratación de prestación de servicios personales.

La comisión pudo observar que las órdenes de prestación de servicios (OPS), con la aplicación del Decreto de reestructuración se redujeron ostensiblemente; sin embargo, se evidenció que las OPS que se asignaron, presentaron falencias en los estudios de conveniencia y necesidad y en la interventoría porque los informes de gestión presentados por cada una de las personas contratadas no reunían los requisitos de calidad adecuados para constituirse como un buen informe, estos por ninguna circunstancia merecían la aceptación por parte del interventor, no existe en ellos veracidad del desarrollo de la actividad del contratista, debió planearse de verdad un seguimiento y una valoración de lo realmente realizado por cada una de las OPS contratadas. Se calificó con 40 en ambas vigencias.

3.1.4.4. Calificación de la Gestión del Talento Humano.

CRITERIOS	2007			2008		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Cumplimiento normativo	70	0,35	24.5	70	0,35	24.5
Gestión para desarrollar las competencias del talento humano	90	0,35	31.5	95	0,35	33.25
Contratación de prestación de servicios personales	40	0,30	12	40	0,30	12
PUNTAJE TOTAL		1.00	68		1,00	69.75

3.1.5 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El equipo auditor no pudo registrar los resultados del análisis cualitativo y cuantitativo de la evaluación de las actividades y compromisos suscritos en el Plan de Mejoramiento correspondiente a la vigencia Fiscal 2.007 y 2008, dado que el CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, para la vigencia auditada no

*Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadeCartagena.gov.com*

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

suscribió dicho Plan con la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con miras a lograr que la labor auditora lleve a que se emprendan actividades de mejoramiento de la Entidad. En consecuencia, por sustracción de materia, se torna infructuoso cualquier pronunciamiento sobre este punto. La calificación asignada fue de cero (0).

3.1.6 Evaluación del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno en el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, se enmarca dentro de los preceptos emanados de la ley 87 del 93. La evaluación se desarrolló mediante la aplicación o diligenciamiento de unos cuestionarios diseñados para ese fin y aplicando la matriz diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, la cual la conformen 9 componentes que a su vez están compuestos por 29 elementos los cuales están compuestos por 120 criterios, calificándose en un rango del 1 al 5; Posteriormente se realizó la inspección física de los documentos, comprobaciones de manuales, plan estratégico.

La evaluación preliminar al Sistema de Control Interno en el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, obtuvo una calificación de 3.13, lo cual es catalogada como **Adecuado**.

Los componentes que hacen parte del Modelo de la DAFP son los detallados a continuación:

Ambiente de Control: El cual obtuvo una calificación de 3.12 considerada como **Adecuado**, porque en la entidad, los Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos se cumple aceptablemente de acuerdo a lo respondido en el cuestionario; No existen políticas de selección, inducción, reinducción, capacitación y evaluación del desempeño.

Direccionamiento Estratégico: Este componente obtuvo una calificación de 3.25, la cual se considera como **Adecuado**, porque no funciona el Modelo de Operación de macroprocesos estratégicos, misionales, de apoyo y no existe coherencia ni armonía con la estructura organizacional.

Administración del Riesgo: El presente componente obtuvo una calificación de 2,24, considerada en el rango de la matriz como **Insuficiente**; porque no se describen adecuadamente cada uno de los riesgos que afectan el desempeño de los macroprocesos, procesos, subprocesos y actividades.

Actividades de Control: Este componente obtuvo una calificación de 2.38, la cual es catalogada como **Insuficiente**, porque las políticas de Operación no son aplicadas en todos los niveles y por parte de todos los servidores de la Entidad.

Información: Dicho componente presenta una calificación de 3.58, esta es catalogada como **Adecuado**, porque la totalidad de los procesos/subprocesos de la Entidad contemplan las salidas de información necesaria a los grupos de interés internos y externos insuficientemente.

Comunicación Pública: Este componente en la evaluación de la matriz obtuvo una calificación de 4.02, la cual se cataloga como **Satisfactoria**, toda vez que están establecidas las responsabilidades de comunicación interna que cada Servidor Público tiene con los demás Servidores para el ejercicio de sus cargos.

Autoevaluación: Este componente presenta en la matriz una calificación de 3.25, considerada como **Adecuado**, ya que las fuentes de información e instrumentos utilizados para la Autoevaluación del Control son pertinentes.

Evaluación Independiente: Este componente obtuvo un puntaje 4.25 considerada como **Satisfactorio**, porque se generan observaciones de Control Interno a los directivos de las áreas sobre las deficiencias significativas que requieren especial atención por parte de ellos

Planes de Mejoramiento: Este componente presenta una calificación de 2.08, considerada como **Insuficiente** porque los servidores públicos de la Entidad no conocen el Plan de Mejoramiento Institucional

Rango 1.0 - 1.9: Insuficiencia Crítica
Rango 2.0 - 2.9: Insuficiente
Rango 3.0 - 3.9: Adecuado X
Rango 4.0 - 5.0: Satisfactorio

La calificación global obtenida por la entidad fue de **3.13 puntos**, considerándose **ADECUADO**, por estar comprendido dentro del rango detallado en el cuadro anterior.

3.1.7. Calificación Consolidad de la Gestión y los resultados.

TEMAS	2007			2008		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión Misional	86.3	0,30	25.89	91.3	0,30	27.39
Gestión Contractual	82.5	0,20	16.5	85.5	0,20	17.1
Gestión Presupuestal y Financiera	74.5	0,10	7.45	74.5	0,10	7.45
Gestión de Talento Humano	68	0,10	6.8	69.75	0,10	6.98
Cumplimiento al Plan de Mejoramiento	0	0,15	0	0	0,15	0
Evaluación Sistema de Control Interno	63	0,15	9.45	63	0,15	9.45
Calificación Total		1.00	66.09		1.00	68.37

Rango de Calificación para obtener el concepto

Rango	Concepto
Más de 80 puntos	Favorable
Entre 60 y 79 puntos	Favorable con observaciones
Menos de 59 puntos	Desfavorable

4. Líneas de Auditoría.

4.1. Contratación.

RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DE LA LÍNEA CONTRATACIÓN:

La Comisión de Auditoria concluyó, que la contratación realizada en el Concejo Distrital de Cartagena de Indias cumplió en términos generales, con los requisitos legales consagrados en la Ley 80 de 1993 y con la Ley 1150 de 2007.

*Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadeCartagena.gov.com*

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Debemos expresar así mismo, que analizada la muestra, los precios que se manejaron correspondieron a los valores que en su momento se manejaban en el mercado, que los requisitos y tramites para su legalización y perfeccionamiento fueron adelantados conforme a las exigencias de la norma y que el objeto contratado estuvo acorde con las políticas planes y programas que permitieron al Concejo Distrital, cumplir sus fines dentro del marco suprallegal previamente instituido.

En el cuadro siguiente, está detallada la forma como se cumplió el proceso contractual del Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

PROCESOS CONTRACTUALES CONCEJO DISTRITAL	
CONTRATACION 2007	Nº CONTRATOS
Contratos de Prestación de Servicios:	142
Contratos de Mantenimiento y Suministros:	42
TOTAL CONTRATOS 2007:	184
CONTRATACION 2008	
Contratos de Prestación de Servicios:	192
Contratos de Suministros:	22
Contratos de Mantenimiento:	14
TOTAL CONTRATOS 2008:	228

La evaluación arroja varias circunstancias que se determinan como falencias o presuntas irregularidades, de las cuales se da traslado y se enuncian a continuación:

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS SOBRE CONTRATACION

- Se pudo verificar que algunos contrato dentro de la muestra escogida, tales como el N° 166 de 2008 del mes de octubre, cuyo objeto prestación de apoyo a la gestión, (unidad de apoyo a concejales), no posee estudios de necesidades acorde al objeto del contrato, tal como el contrato N° 168 de 2008 del mes de enero de prestación de apoyo a la gestión ala oficina de protocolo y comunicación del Concejo Distrital. Principio transgredido: de Transparencia Ley 80 / 93, y el articulo 30 del Mismo estatuto.
- Los bienes de la Corporación en la vigencia 2007 no fueron asegurados ni protegidos con póliza que garantizara a la entidad contra la verificación u ocurrencia de siniestros contraviniendo lo preceptuado en el artículo 33 y 34 de la Ley 734 de 2002 en concordancia con el art. 107 de la Ley 42 de 1993.
- Las dependencias del Concejo Distrital no poseen registro para las vigencias

*Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadeCartagena.gov.com*

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

examinadas 2007/2008, de los requerimientos necesarios para efectuar el plan de compras de la entidad. La contratación de bienes y servicios no obedeció a las necesidades reales de la entidad, infringiendo presuntamente el artículo 30 de la Ley 80 de 1993

- El contrato celebrado durante la vigencia 2007 entre el Concejo Distrital de Cartagena de Indias y el señora Carmen Sáez Vega para labores de apoyo a la Dirección Financiera, por valor de un millón quinientos mil (\$1.500.000) pesos, carece de constancia de pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, contrariando lo establecido por la Ley 1150 de 2007 art. 23 y art. 11 del mismo estatuto contractual en lo tocante a liquidación, teniendo en cuenta la circunstancia que tampoco obran dentro del contrato notificación o constancia de concurrencia del contratista para la liquidación de la orden de prestación de servicios. Contrato sin numerar.
- Contrato No 014 - vigencia 2007: Celebrado con IVAN PEREIRA CASTELAR por un monto de cuatro millones quinientos mil \$4.500.000 pesos, para servir de apoyo a la unidad legislativa, no contiene los soportes que certifiquen las calidades bajo las cuales se contrata. Norma presuntamente violada; Art. 27 Decreto 2170 del 2002.
- Contrato No 030 - vigencia 2007: Celebrado con NINETH RAMOS por un monto de cuatro millones quinientos \$4.500.000 mil pesos, para servir de apoyo a la unidad legislativa, no contiene informes de la labor desempeñada ni constancia de seguimiento de interventoría. Norma presuntamente violada; Art. 27 Decreto 2170 del 2002.
- Contrato Celebrado en la vigencia 2007, con GASTON TARRÁ por un monto de dos millones doscientos cuarenta mil \$2.240.000 pesos, para servir de apoyo a la oficina de Protocolo; No contiene los informes periódicos ni obra constancia de la labor desarrollada por el contratista ni de los aportes parafiscales. Además, no se observa gestión para notificar al contratista del vencimiento de los términos para la liquidación de común acuerdo. Contrato sin numerar. Norma presuntamente violada: Art. 27 Decreto 2170 del 2002, Art. 96 de la Ley 80 del 93 y el Art. 50 de la Ley 789 del 2002.
- El contrato N° 094 – 2008 celebrado entre el Concejo Distrital de Cartagena de Indias y el señor LUIS ENRIQUE GALINDO MEJIA, por un monto de un millón (\$1.000.000) de pesos y cuyo objeto es la “Transmisión radial de la instalación y clausura de las sesiones extraordinarias del Concejo”, en los espacios radiales de la Emisora Fuentes, liquidado el 10 de Junio de 2008, no posee constancia ni certificaciones que acrediten que el contratista esta a paz

y salvo o al día por pago de aportes parafiscales, violando presuntamente el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- En la vigencia 2008, en el contrato firmado con Xiomara Pomares Angulo, por valor de dos millones quinientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y seis (\$2.543.996) pesos, liquidado en Sept. 20 de 2008, carece de constancia de pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, contrariando lo establecido por la Ley 1150 de 2007 art. 23 y art. 11 del mismo estatuto contractual en lo tocante a liquidación, teniendo en cuenta la circunstancia que tampoco obran dentro del contrato notificación o constancia de concurrencia del contratista para la liquidación de la orden de prestación de servicios. Contrato sin numerar.
- Contrato Celebrado en la vigencia 2008, con EMPERATRIZ CARREAZO DEL TORO bajo la figura de Prestación de servicios personales; el monto fue de setecientos veinte mil \$720.000 pesos; El objeto fue servir de apoyo al aseo y mantenimiento del Concejo. Dentro de la carpeta del contrato esta el documento mediante el cual se liquida el contrato sin embargo no hay prueba de la notificación o llamado al contratista para liquidación de común acuerdo. No contiene la certificación de estar adscrita a Seguridad social en pensión, tampoco se observa informes periódicos ni constancia de la labor desarrollada por el contratista. Contrato sin numerar. Norma presuntamente violada: del parágrafo del Artículo 1° de la Ley 8 28 de 2003.

4.2. Presupuestal Contable y Financiera.

Presupuestalmente el Concejo de Cartagena de Indias funciona como una sección de la Administración Municipal, y su única fuente de ingresos son los recursos que por Ley le debe transferir, tal como lo señala la Ley 617 de 2000.

Se observó que en las vigencias 2007 y 2008, no se registraron en la contabilidad de la entidad las cuentas de presupuesto o las cuentas cero "0", contrariando lo estipulado en el Plan General de Contabilidad Pública, tal como lo establece la Resolución 355 de Septiembre de 2007, emanada de la Contaduría General de la Nación.

La Ley 617 de 2000 determinó que sus gastos de funcionamiento no podrán exceder el 1.5% de los ingresos corrientes de libre destinación del Distrito, más lo correspondiente a los honorarios de los Concejales.

Aplicada dicha disposición y teniendo en cuenta los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) presupuestados por la Administración Central para la vigencia de 2008, fueron aprobados recursos por \$ 3.274.361.434, discriminados así:

- Gastos de Funcionamiento \$2.211.996.403
- Honorarios de Concejales \$1.062.365.031

Según Resolución No. 001 de enero 4 de 2008 se desagregó a nivel de objeto del gasto de la siguiente forma:

Gastos Personales	
▪ Directos e Indirectos	\$ 2.561.229.024
Gastos Generales:	
▪ Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 348.927.410
Transferencias	\$ 364.205.000
TOTAL	\$ 3.274.361.434

Para obtener el presupuesto definitivo del Concejo Distrital se le realizaron algunas modificaciones (adiciones, reducciones, créditos y contracréditos) para obtener un presupuesto definitivo; como se muestra a continuación:, ilustración en el cuadro de N ° 1.

Presupuesto de Ingresos Año 2008-1

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo
ICLD Honorarios Concejales	1.062.365.031		-56.693.036	1.005.671.995
ICLD Nomina Concejo	2.211.996.403	114.755.908		2.326.752.311
Otras Indemnizaciones	1.000			1.000
Reintegro	0	6.254.177.52		6.254.177.52
Rendimientos Financieros	0	374.297		374.297
TOTALES	3.274.362.434	121.384.382.52	56.693.036	3.339.053.780.52

Presupuesto de Egresos Año 2008

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo
Gastos de Nomina	2.561.229.024.00	121.010.085,52	56.693.036.00	2.625.546.073,52

Gastos Generales	348.928.410.00	374.297,00		349.302.707.00
Transferencias	364.203.000.00			364.203.000.00
Inversión, déficit y pasivos contingentes	2.000.00	-		2.000.00
Totales	3.274.362.434.00	121.384.382,52	56.693.036.00	3.339.053.780.52

Especificación de las Adiciones y Reducción del Presupuesto de Gastos-2

Gastos	Ppto Inicial	Adición	Reducción	Ppto Definitivo
Remuneracion de Servicios Tecnicos	102.200.000.00	22.651.768.00	0.00	124.851.768.00
Asesorias Profesionales	101.941.993.00	60.204.177,52	0.00	162.146.170,52
Honorarios Concejales	1.062.365.031.00	0.00	56.693.036.00	1.002.094.108.00
Prima de Navidad	90.000.000.00	38.154.140.00	0.00	128.154.140.00
Impresos y Publicaciones	23.628.410.00	374.297.00	0.00	24.002.707.00
TOTALES		121.384.382,52	56.693.036.00	

El presupuesto del Concejo Distrital se ejecutó conforme lo establece el Decreto 111 de 1996 (Acuerdo 044 de 3 de septiembre de 2008) y esta etapa se refleja a continuación.

GASTOS	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO POR EJECUTAR
SERVICIOS PERSONALES	2.660.318.571.52	2.654.602.646.00	5.715.925,52
GASTOS GENERALES	314.220.405.00	310.720.325.00	3.500.080.00
TRANSFERENCIAS	364.512.804.00	364.460.718,78	52.085,22
INVERSION, DEFICIT Y PASIVOS CONTINGENTES	2.000.00	0	2.000.00
TOTAL	3.339.053.780.52	3.329.783.689,78	9.270.090,74

De la anterior distribución tenemos lo siguiente:

El Concejo Distrital para atender los servicios personales, es decir lo que le cuesta la nómina y los gastos inherentes a la misma como son las distribuciones de aportes ha apropiado \$ 2.660.318.571,52, que equivale al 79,67% de los gastos de funcionamiento.

El restante de los gastos de funcionamiento, que equivalen a \$ 678.735.209 fueron destinados para:

- Adquisiciones de bienes y servicios como materiales y suministros, compra de equipos, mantenimiento y conservación de bienes y equipos, pago de servicios públicos, así como para el pago de honorarios para la adquisición de servicios calificados o profesionales cuando los mismos no puedan ser prestados por el personal de planta y que se requieran para apoyar el desarrollo normal de las funciones constitucionales y legales del Concejo Distrital.

El Concejo Distrital cuenta con un margen de maniobrabilidad presupuestal del aproximadamente del 99,72% de los recursos transferidos; es decir que del total del presupuesto asignado corresponde a lo que se puede denominar costos y gastos fijos donde el ordenador solo debe ejecutarlos; dentro de estas obligaciones podemos destacar lo correspondiente a salarios, prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social.

Presuntos Hallazgos contables y financieros.

- No se determina con claridad el método de depreciación utilizado para calcular el respectivo desgaste que se presentan en las propiedades, planta y equipo. Esta situación se presenta ya que no se han realizado los respectivos ajustes, registrando este activo en la contabilidad, no siendo de propiedad de la entidad; este valor necesita ser depurado del Balance General, ya que sobreestima la cuenta Propiedad Planta y Equipo; por consiguiente, las cifras modificarían el total de los activos de la entidad.
- De acuerdo al análisis realizado en el trabajo de campo, no posee inventario físico a Diciembre del 2.007 y 2.008 que muestre la ubicación, costo histórico, depreciación individual y los bienes dados de baja y por tanto los saldos no son reales en el grupo de Propiedades, planta y Equipo, y no permite conciliar los saldos con Contabilidad. En consecuencia de lo anterior consideramos que no se esta dando aplicación a la ley 298/96 y a la resolución No. 4444 del 1.996 y por ello este grupo de Cuenta no se considera razonable.
- Conforme a los numerales 3, 4, 5 y 6 del capítulo II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública el Balance General, el Estado de Actividad, Financiera, Económica, Social y Ambiental y el Estado de Cambios en el Patrimonio no cuentan con lo siguiente:
 - Referencias cruzadas que permitan realizar el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las notas a los Estados Contables, indicando el número de la nota relacionada.

- Certificación que exprese brevemente que los saldos fueron tomados fielmente de los libros contables, que la contabilidad se realizó conforme a la normatividad que señala el Régimen de Contabilidad Pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.
- Los bienes dados de baja o retirados de la contabilidad no están reflejados en las cuentas de orden, igualmente los entregados a terceros o en contratos de administración.
- Presenta Incertidumbre en las cuentas de Pasivo ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, violando la ley 298 de 1.996, en cuanto a los hechos ocurridos, ya que los valores que aparecen en los años 2.007 y 2.008, no tienen variación y por tanto todo pasivo por su maduración produce intereses financieros.
- Se observó que en las vigencias 2007 y 2008, no se registraron en la contabilidad de la entidad las cuentas de presupuesto o las cuentas cero "0", contrariando lo estipulado en el Plan General de Contabilidad Pública, tal como lo establece la Resolución 355 de Septiembre de 2007, emanada de la Contaduría General de la Nación

4.3. Análisis de la Información reportada en la cuenta fiscal

La Corporación Concejo Distrital de Cartagena, presentó en sus cuentas, los Estados Financieros periodo fiscal 01 de enero a 31 de diciembre de 2007 y 2008, en concordancia con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicando el marco conceptual de entidad pública y el catálogo general de cuentas del plan general de contabilidad pública, a nivel de informe.

La situación financiera, económica, social y ambiental del Concejo Distrital, esta expresada en unidades monetarias, a 31 de diciembre de 2007 y 2008, y revela la totalidad de los bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio.

Análisis al Balance General a 31 de Diciembre de 2.007 y 2.008.

ACTIVOS:

La parte correspondiente a los activos agrupa las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles del CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA, en desarrollo de su función administrativa.

*Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadeCartagena.gov.com*

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que los generan, desde el punto de vista económico, los cuales en la medida que son utilizados podrán constituirse en fuente potencial de beneficios presentes o futuros.

Esta cuenta presentó a Diciembre 31 de 2007, unos activos totales por valor de \$1.944.147.385; mientras que para la vigencia 2008, los activos totales fueron por valor de \$2.189.037.390, presentando un aumento de 12.6%, con respecto al año anterior, aumento que se debe al incremento del Disponible.

Dentro de las cuentas más representativas se encuentra la cuenta del DISPONIBLE, que representa la existencia de fondos en dinero, en moneda nacional, de disponibilidad inmediata. El saldo a Diciembre 31 es el siguiente:

Disponible	2008	2007	Variación Absoluta	Variación Relativa
Bancos	15.632.101,35	2.787.646,16	12.844.455,19	460,76%
Dep.ctas de Ahorros	65.119.119,80	24.182.012,04	40.937.107,76	169,29%
Total	80.751.221,15	26.969.658,20	53.781.562,95	199,42%

En la vigencia 2007, esta cuenta participó en un 1.4%, de los activos totales, mientras que para la vigencia 2008 participó en 3.6% de los activos totales, ya que reflejó un aumento de 199% con relación a la vigencia 2007.

Para la cuenta DEUDORES, se analizó por su representatividad la de TRANSFERENCIA POR RECIBIR, que durante la vigencia 2007 presentó un saldo de \$382.962.780, participando en un 19% y en el 2008 en un 17% de los activos totales, los cuales no presentan variación entre el 2007 y 2008, razón por la cual la entidad debe realizar la gestión para conseguir estos recursos.

AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS, presentó a 31 de Diciembre de 2007 un saldo de \$21.004.320 participando en un 1.1% de los activos totales, mientras en la vigencia 2008 presentó un saldo de \$2.660.603 participando en un 0.12% de los activos totales, disminuyéndose en un 87% con relación al 2007.

Cuenta	2008	2007	Variación Absoluta	Variación Relativa
Anticipos y Avances	2.660.603,87	21.004.320,64	-18.343.716,77	- 87.33%

La cuenta PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, corresponde a bienes tangibles adquiridos, construidos, que se encuentran en tránsito, en construcción, en

mantenimiento, en montaje y, que se utilizan para atender necesidades sociales mediante la producción de bienes, la prestación de servicios, para la utilización en la administración, usufructo del ente público, y por lo tanto, no están destinados para la venta de desarrollo de las actividades, siempre que su vida útil probable, en condiciones normales, exceda de un año.

El saldo a Diciembre 31 es el siguiente:

CUENTA	2008	2007	Variación Absoluta	Variación Relativa
EDIFICACIONES	\$1.786.258.706	\$1.786.258.706	-	-
MAQUINARIA Y EQUIPO OFICINA	\$61.321.774	\$29.632.357	31.689.417	106,94%
MUEBLES, ENSERES	\$78.295.639	\$85.623.711	-7.328.072	-8,55%
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	\$53.849.025	\$124.018.476	-70.169.451	56,58%
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$39.494.000	\$39.494.000	-	-
DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-\$301.556.359	-\$557.741.737	256.185.378.69	45,93%
TOTAL	\$1.717.662.785	\$1.507.285.512	210.377.272,69	14%

Fuentes: Balance General a 31/12/07 -08

Esta cuenta en la vigencia 2007, participó en un 76% de los activos totales, mientras en la vigencia 2008, participó en un 78% de los activos totales, aumentándose en un 14% con relación al 2007. Además que la cuenta Maquinaria y Equipo de oficina fue la de mayor variación 106,94% equivalente a \$ 31.689.417, con relación al 2007.

PASIVOS:

Agrupas las obligaciones derivadas de las actividades del CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA, con personas naturales ó jurídicas, en desarrollo de sus operaciones.

El grupo de Pasivos a Diciembre 31 de 2007, presentó un saldo de \$1.646.399.363, mientras en la vigencia 2008, reportó un saldo por valor de \$1.598.154.341, observándose un disminución del -2,93% con relación al año anterior.

De estas, las cuentas más representativas son las cuentas de ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS; su saldo a 31 de Diciembre de 2007 fue de \$465.415.969, participando en un 28% y en la vigencia 2008 participa en un 29% de los pasivos totales, sin presentar variación de un año a otro. Es de anotar que no se realizaron

*Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadeCartagena.gov.com*

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

los ajustes pertinentes para el reconocimiento real de estas obligaciones; de igual manera sucede con la cuenta INDEMNIZACION POR PAGAR; su saldo por valor de \$240.521.081, no registra soportes de esta obligación.

La cuenta de ANTICIPOS RECIBIDOS, presenta un saldo a 31 de Diciembre de 2007 de \$35.451.382, participó en un 46%, de los pasivos totales, mientras en la vigencia 2008 solo participó en un 28% y se disminuye en un 58% con relación al año anterior saldo que asciende por valor de \$14.744.778.

PATRIMONIO:

El patrimonio público comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes, deducidas las obligaciones necesarias para cumplir los fines estipulados en la constitución y la ley.

CUENTA	2008	2007	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
CAPITAL SOCIAL	\$2.481.903.827	\$2.481.903.827	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$293.135.026	-\$176.817.779	469.952.805	265,78%
PATRIMONIO INCORPORADO	-\$2.410.931.073	\$32.008.243	-2.442.939.318	-76,32%
REVALORIZACION HACIENDA PUBLICA	\$226.775.269	\$226.775.269	-	-
AJUSTES POR INFLACION	-	-\$203.363.247	203.363.247	100%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	-\$2.062.758.292	2.062.758.292	100%
TOTAL	\$590.883.048	\$297.748.022	293.135.026	98,45%

En relación con el Patrimonio del CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA, se observó que para el periodo 2007, presentó un saldo de \$297.748.022 y en la vigencia 2008, fue de \$590.883.048 obteniendo un aumento de \$293.135.026, variación que se da principalmente por la reducción en el Patrimonio Institucional Incorporado; haciéndose la salvedad el saldo de dicha cuenta es la agrupación de los saldos correspondientes a las siguientes cuentas:

Cuentas	Saldos a 31 de Diciembre de 2007
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ - 2.062.758.291
Ajustes por inflación	\$ - 203.363.247
Resultados del Ejercicio	\$ - 176.817.779
Patrimonio Publico Incorporado	\$ 32.008.244
Saldo de la Cuenta a 31 de diciembre de 2008	\$ - 2.410.931.074

Lo anterior, evidencia que para la vigencia 2007, las cuentas analizadas superan el 40% de la participación de activos totales determinando un dictamen en negativo, suma que asciende a \$60.226.941, mientras que para la vigencia 2008,

el cual se realizaron las depuraciones contables pertinentes en las cuentas de DEUDORES Y CUENTAS POR PAGAR determinándose en esta vigencia un dictamen con salvedades.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA SOCIAL Y AMBIENTAL a Diciembre 31 del 2007-2008

Las cuentas del Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental, es el documento contable que muestra el resultado de la actividad financiera, económica, social y ambiental del Concejo Distrital en términos monetarios, con base en el flujo de recursos generados y consumidos en cumplimiento de las funciones de cometido estatal, durante un periodo determinado, el cual está conformado principalmente por: comprenden los ingresos, gastos y costos, reflejando el resultado de la gestión en cumplimiento del cometido de la entidad auditada.

Para la vigencia fiscal 2007-2008, el Estado de Actividad Económica, Financiera, Social y Ambiental del CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA, presentó el siguiente comportamiento:

Los ingresos operacionales son una expresión monetaria de los flujos percibidos por la entidad CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA, durante la vigencia, obteniendo recursos originados en desarrollo de su actividad económica y social, básica o complementaria, susceptibles de incremento al patrimonio. Al final de la vigencia 2007, se observó un saldo de \$3.076.478.496, mientras para la vigencia 2008 se presentó un saldo de \$3.503.098.132, aumentándose en un 14%.

DETALLE	2008	2007	Variación Absoluta	Variación Relativa
TRANSFERENCIAS	\$3.332.424.304	\$3.072.522.811	259.901.493	8.46%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$426.055	\$3.955.685	-3.529.629	-89,23%
CORRECCION MONETARIA	\$0	\$0	\$0	\$0
OTROS INGRESOS	\$170.247.773	\$0	170.247.773	100%
TOTAL	\$3.503.098.132	\$3.076.478.496	426.619.635	14%

GASTOS OPERACIONALES:

Corresponden a erogaciones monetarias no recuperables en que incurre la entidad CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA, durante la vigencia fiscal 2007-2008, necesaria para la obtención de los bienes y servicios requeridos en el normal desarrollo de las actividades básicas y complementarias, estos están representados en:

DETALLE	2008	2007	Variación Absoluta	Variación Relativa
GASTOS DE PERSONAL	\$3.018.708.939	\$2.965.769.580	52.939.359	8,46%
GASTOS GENERALES	\$158.814.239	\$257.433.885	-98.619.646	-38,31%
FINANCIEROS	\$13.171.097	\$30.092.810	-16.921.713	-56,23%
OTROS GASTOS	\$19.268.830	0	19.268.830	100%
TOTAL	\$3.209.963.105	\$3.253.296.275	-43.333.169	-1,33%

En la vigencia 2007 participó en un 105% de los ingresos operacionales, mientras en la vigencia 2008 participó con el 91% de los ingresos operacionales disminuyéndose en un 1%, con relación al año anterior. La cuenta de Otros Gastos representa ajustes de ejercicios anteriores.

RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio es un excedente que resulta de asociar los ingresos con los gastos durante el periodo de 2007 muestra una utilidad neta negativa, mientras en la vigencia 2008 muestra una utilidad neta positiva incremento en un 266% con relación al año anterior.

DETALLE	2008	2007	Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS TOTALES	\$3.503.098.132	\$3.076.478.496	426.619.635	14%
GASTOS TOTALES	\$3.209.963.105	\$3.253.296.275	-43.333.169	1,3%
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$293.135.027	-\$176.817.779		

A 31 de diciembre de 2008 el Concejo Distrital de Cartagena de Indias en su Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental registra una utilidad de \$ 293.135.026,17, debido que los ingresos por concepto de transferencias y otros fueron \$ 3.503.098.132,68 y los gastos de administración y otros fueron de \$3.209.963.106,51.

INDICADOR	FORMULAS	AÑO 2007	AÑO 2008	INTERPRETACION
Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0,26	0,29	El Concejo Distrital por cada peso que adeuda a corto plazo dispone de 0.29 pesos para su respaldo financiero.
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	0.85	0.73	El 0.73% de los activos del Concejo están financiados con pasivos externos.
Capital de Trabajo	Act. Corriente – Pas. Corriente 1) 431.861.872,40 – 1.646.399.362,8 0 = - 1.214.537.490,4 0 2) 466..374.604,82- 1.598.154.341,7 4 = - 1.131.779.736,4 2	1	2	El Concejo de Cartagena cuenta con un capital de trabajo negativo de \$ - 1.131.779.736,42 el cual no le da una mayor liquidez, solvencia y representa un alto riesgo para los compromisos adquiridos a corto plazo.
Solidez	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	1.18	1,37	El Concejo Distrital no tiene una buena consistencia financiera por que por cada peso que adeuda cuenta con 1,37 pesos

4.4. Aplicación del SICE e implementación y avance de MECI y SGC

El Modelo Estándar de Control Interno fue establecido para que las entidades del Estado contaran con una estructura de control a la estrategia, la gestión y la evaluación, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines del estado.

La orientación de este modelo promueve la adopción de un enfoque de operación basado en procesos, el cual consiste en identificar y gestionar de manera eficaz numerosas actividades relacionadas entre sí. Proporciona un enfoque de control continuo sobre los vínculos entre los procesos individuales que hacen parte de un sistema conformado por procesos.

Al realizar la verificación sobre la aplicación de la Ley 598 de Julio 18 de 2000, se pudo constatar que el Concejo Distrital de Cartagena indias, ya se encuentra inscrito en el *Sistema de información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE*. La comisión Auditora encontró evidencia que el sujeto de control cumplió,

Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadeCartagena.gov.com

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO



parcialmente con las obligaciones atinentes al SICE en virtud a que la información sobre referentes no aparece consultada en varios de los contratos examinados por la Comisión de auditoría.

4.5. Componente Ambiental

El Concejo Distrital de Cartagena de Indias en el desarrollo de sus funciones consume agua, energía, papel, genera residuos sólidos, aguas residuales. Su planta física, dispone de diferentes baños en optimas condiciones a disposición del publico, lámparas de alógenos, lo cual permite ahorro de energía, además en el segundo semestre del año 2008, se implementó una campaña para economizar los recursos utilizados que tienen que ver con el medio ambiente (Agua, energía, papel).

4.6. QUEJAS Y DENUNCIAS

Durante el desarrollo del proceso auditor, la comisión de auditora de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, no se incorporó quejas ni denuncias por parte de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal.



5. ANEXOS.

Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com
A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

6.1. MATRIZ DE HALLAZGOS.

Sujeto o Punto de control auditado: Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

Vigencia: 2007 y 2008.

Modalidad: Regular

Fecha: Octubre de 2009.

Nº	Descripción del Hallazgo	Administrativos	Alcance			
			Fiscal	Cuantía (En Millones de \$)	Disciplinario	Penal
01	Dentro del proceso auditor que se llevo a cabo en el Concejo Distrital de Cartagena la comisión auditora pudo comprobar que no se suscribió plan de mejoramiento con la contraloría Distrital dentro de las observaciones encontradas por la auditoria practicada en la vigencia 2006 la cual se corrobora en esta auditoria de las vigencias 2007 y 2008. La cual se constituye como un hallazgo administrativo.	X				
02	Dentro del proceso auditor que se llevó a cabo en el Concejo Distrital se pudo constatar que no se tiene un manual de procesos y procedimientos contraviniendo lo establecido por la Ley 87 de 1993	X				
03	Se pudo verificar que algunos contrato dentro de la muestra escogida, tales como el N° 166 de 2008 del mes de octubre, cuyo objeto prestación de apoyo a la gestión, (unidad de apoyo a concejales), no posee estudios de necesidades acorde al objeto del contrato, tal como el contrato N° 168 de 2008 del mes de enero de prestación de apoyo a la gestión ala oficina de protocolo y comunicación del Concejo Distrital. Principio transgredido: de Transparencia Ley 80 / 93, y el articulo 30 del Mismo estatuto	X				
04	Hay contratos sin labores de supervisión y carecen de una Vigilancia o control real y efectivo, contrariando en dicho sentido, el art. 26 de la Ley 80 de 1993, (principio de Responsabilidad), el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el art. 27 del Decreto 2170 del año 2002 y el art. 53 de la Ley 80/93.	X				
05	No existe informes o procesos que constaten la operatividad de la oficina de control disciplinario	X				

	ni de quien ejerce sus funciones acorde a lo establecido en los procedimientos internos del Concejo. Norma presuntamente vulnerada: Ley 734 de 2002 artículo 34					
06	No se evidencia seguimiento de la gestión adelantada por los diferentes departamentos o secciones del sujeto de control, sin embargo se detecta informes que si la contienen emitidos al final de la vigencia motu proprio, por los jefes de sección, lo que apunta a una falta de control y planificación, vulnerando presuntamente el art. 8 de la Ley 87 de 1993 y el art. 343 Constitución Nacional	X				
07	La institución carece de manuales de indicadores de gestión, manuales de procedimiento para trámite para peticiones recibidas, manual para la administración de bienes y manejo de almacén, lo que estaría vulnerando el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 numeral 19.	X				
08	No existe plan de contingencia ni de manejo de procedimientos de seguridad. No se pudo comprobar la existencia de un mapa de riesgos elaborado para determinar el nivel alto o bajo, de riesgo de la entidad con respecto a sus diferentes procesos infringiendo presuntamente el artículo 4 del Decreto 1537 de 2001.	X				
09	Los bienes de la Corporación en la vigencia 2007 no fueron asegurados ni protegidos con póliza que garantizara a la entidad contra la verificación u ocurrencia de siniestros contraviniendo lo preceptuado en el artículo 33 y 34 de la Ley 734 de 2002 en concordancia con el art. 107 de la Ley 42 de 1993.	X				
10	Las dependencias del Concejo Distrital no poseen registro para las vigencias examinadas 2007/2008, de los requerimientos necesarios para efectuar el plan de compras de la entidad. La contratación de bienes y servicios no obedeció a las necesidades reales de la entidad, infringiendo presuntamente el artículo 30 de la Ley 80 de 1993	X				
11	No se determina con claridad el método de depreciación utilizado para calcular el respectivo desgaste que se presentan en las propiedades, planta y equipo. Esta situación se presenta ya que no se han realizado los respectivos ajustes, registrando este activo en la contabilidad, no siendo de propiedad de la entidad; este valor	X				

	necesita ser depurado del Balance General, ya que sobreestima la cuenta Propiedad Planta y Equipo; por consiguiente, las cifras modificarían el total de los activos de la entidad.					
12	De acuerdo al análisis realizado en el trabajo de campo, no posee inventario físico a Diciembre del 2.007 y 2.008 que muestre la ubicación, costo histórico, depreciación individual y los bienes dados de baja y por tanto los saldos no son reales en el grupo de Propiedades, planta y Equipo, y no permite conciliar los saldos con Contabilidad. En consecuencia de lo anterior consideramos que no se esta dando aplicación a la ley 298/96 y a la resolución No. 4444 del 1.996 y por ello este grupo de Cuenta no se considera razonable.	X			X	
13	Conforme a los numerales 3, 4, 5 y 6 del capítulo II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública el Balance General, el Estado de Actividad, Financiera, Económica, Social y Ambiental y el Estado de Cambios en el Patrimonio no cuentan con lo siguiente: - Referencias cruzadas que permitan realizar el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las notas a los Estados Contables, indicando el número de la nota relacionada. - Certificación que exprese brevemente que los saldos fueron tomados fielmente de los libros contables, que la contabilidad se realizó conforme a la normatividad que señala el Régimen de Contabilidad Pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.	X			X	
14	Los bienes dados de baja o retirados de la contabilidad no están reflejados en las cuentas de orden, igualmente los entregados a terceros o en contratos de administración.	X				
15	Presenta Incertidumbre en las cuentas de Pasivo ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, violando la ley 298 de 1.996, en cuanto a los hechos ocurridos, ya que los valores que aparecen en los años 2.007 y 2.008, no tienen variación y por tanto todo pasivo por su maduración produce intereses financieros.	X			X	
16	Se observó que en las vigencias 2007 y 2008, no se registraron en la contabilidad de la entidad las cuentas de presupuesto o las cuentas cero "0",	X			X	



	contrariando lo estipulado en el Plan General de Contabilidad Pública, tal como lo establece la Resolución 355 de Septiembre de 2007, emanada de la Contaduría General de la Nación.					
	Totales	16			4	